



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Edif. Condado Plaza Calle 7ª N° 13-56 Oficina 313 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

INFORME DE OFICIALÍA: Pasa a despacho del señor juez, el presente proceso, informándole que, no se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, programada para el día 07 de marzo del año en curso, por motivos de salud del titular del despacho, y se encuentra para señalar nueva fecha para la realización de la misma. Sírvase proveer

Marzo 08 de 2024

María Solangel Sánchez López
Oficial Mayor

Auto No. 245

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Azarías Ceferino Cabrera López

Demandado: Huberto Ceballos Giraldo y otra

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2020-00012-00

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe que precede, como las especiales circunstancias que llevaron a no realizarse la audiencia prevista en el artículo 372 del estatuto procesal, se hace necesario reprogramar la diligencia que se encontraba señalada para el día 07 de marzo de 2024 a la mayor brevedad posible consultando la programación que lleva el despacho.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca,

RESUELVE:

SEÑALAR: el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, conforme la disponibilidad de programación del juzgado.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 11 de marzo de 2024 a las 08:00 a.m, en el Estado Electrónico No. 033.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af6166579bc1f494655d24cdf900666f9750dbd97870b55f771745f93a68c66**

Documento generado en 08/03/2024 01:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>